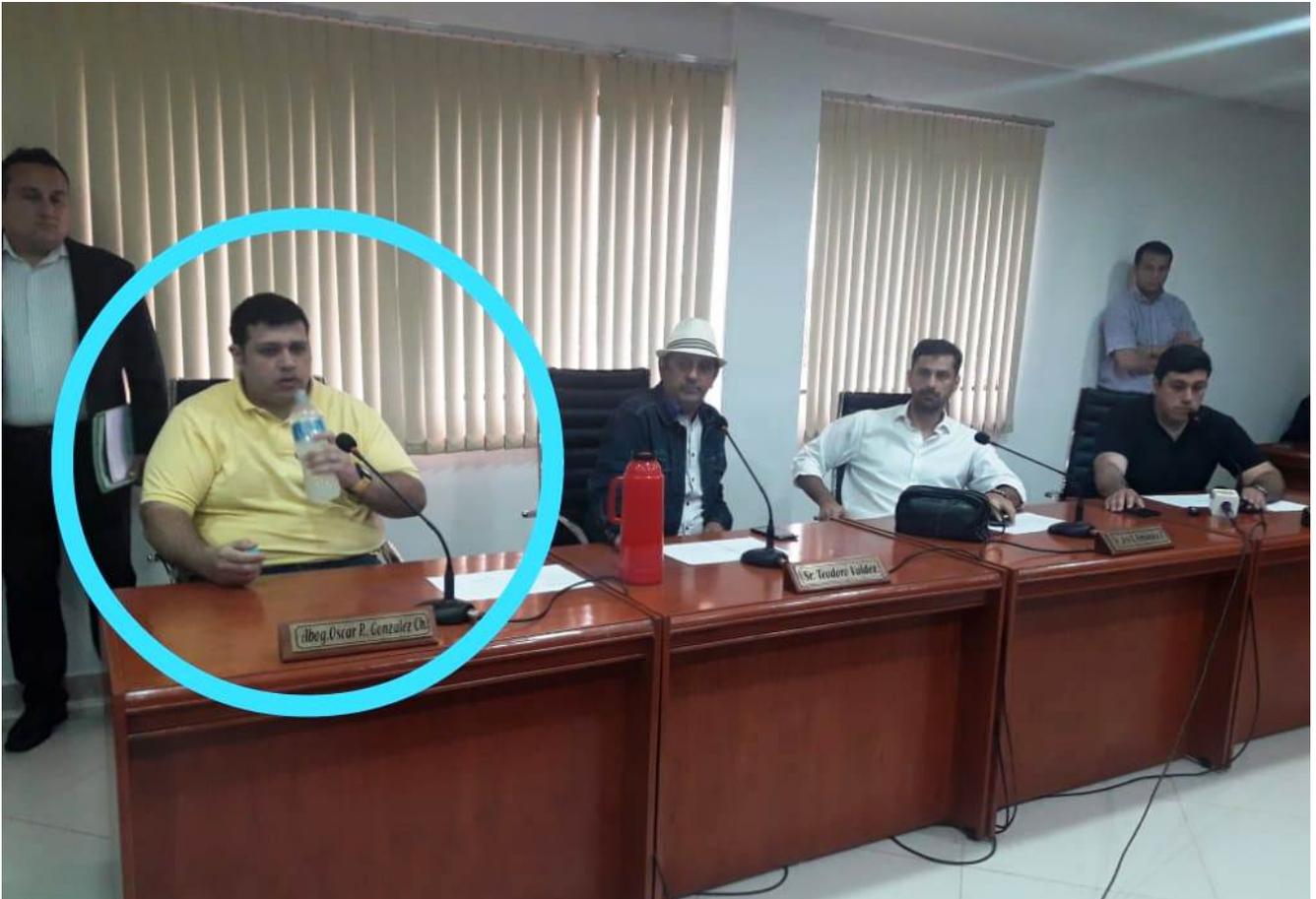


Hijo de OGD renunció a su cargo de concejal de Luque



El concejal Rubén González Chávez presentó este jueves su renuncia al cargo.

Así mismo, se debe hacer un nuevo juzgamiento sobre los delitos de lavado de dinero y declaración falsa. Si bien confirmaron la sentencia por enriquecimiento ilícito, se debe determinar la pena a ser aplicada.

González Chávez fue condenado a 8 años de cárcel, más la inhabilitación para ocupar cargos públicos por 7 años, y el comiso especial por G. 29.237.656.115.

Su padre, el ex legislador Óscar González Daher, fue condenado a 7 años, más la inhabilitación y el comiso, pero falleció en octubre del 2021.

Fue decisión dividida de los camaristas Cristóbal Sánchez,

Gustavo Auadre y Andrea Vera, quienes integraron la Corte tras varias recusaciones de González Chávez.

El extenso fallo analiza el acuerdo y sentencia del 2 de febrero del 2022, del Tribunal de Apelación Penal, Primera Sala, que confirmó el fallo dictado en el juicio oral el 19 de agosto del 2021.

La casación fue planteada por el abogado Claudio Lovera, con trece puntos que cuestionaron desde la elevación a juicio oral, el auto de apertura, la sentencia, las penas aplicadas, el comiso dictado, entre otros puntos.

La camarista Andrea Vera entendió que el recurso no estaba suficientemente explicado, por lo que votó por declararlo inadmisibile.



JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

Guillermo Leoz N° 411 c/ María Auxiliadora
Telefax: 642-215

Luque, 08 de febrero de 2.024.-

SEÑOR

Jose Manuel Achucarro Gill

PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LUQUE

Presente:



Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los demás Miembros de esa Corporación Legislativa a los efectos de presentar mi renuncia como Miembro de la Junta Municipal electo en la última elección Municipal.

Sin otro motivo particular saludole muy cordialmente.

Oscar Rubén González Chaves

JUNTA MUNICIPAL	
Recibí:	<i>Carlos Cardia</i>
Fecha:	<u>08 FEB 2024</u>
Hora:	<u>07:39</u>
Firma:	<i>[Firma]</i>

Facsímil de la renuncia del concejal Rubén González Chaves.

Por su parte, los camaristas Cristóbal Sánchez y Gustavo Auadre entendieron que había que anular la sentencia del Tribunal de Apelación con respecto a la declaración falsa, porque era contradictoria y con fundamentación aparente.

Confirmaron la condena por enriquecimiento ilícito, aunque se debe determinar la pena a ser aplicada. Anularon también la

resolución con respecto al lavado de dinero, con lo que se deberá realizar un nuevo juicio oral sobre los dos delitos.

Así mismo, anularon el fallo de Apelación y del juicio oral, sobre la aclaratoria del 27 de agosto de 2021 del Tribunal, que amplió la condena dictada días antes.

Con este fallo, Óscar Rubén González Chávez deberá enfrentar nuevo juicio por declaración falsa y lavado de dinero, y se deberá determinar la pena a ser aplicada por enriquecimiento ilícito.

En la mañana de este jueves, el concejal luqueño presentó su renuncia al cargo en la Junta Municipal.